



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 7

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 MAR 2015

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Aduanas.-

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60, inciso 4º y 168, numeral 9º de la Constitución de la República y 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Designase Director Nacional de Aduanas, al Cr. Enrique Canon, a partir de la presente Resolución.

2º) Comuníquese y archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020